



DECRETO N° 591 -

CHIGUAYANTE 12 ABR 2021

VISTOS : La Solicitud presentada mediante providencia N° 1.128 de fecha 25.03.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de patente comercial definitiva, Rol N° 2.211877, de propiedad de SOCIEDAD HIDALGO BIZAMA LIMITADA, R.U.T. 77.215.640, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 1755, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario SUPERMERCADO MEIMARKET S.P.A., R.U.T. 77.330.058-5.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RJC/JHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)